00000624

CONTRATO Nro. 09/2023.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 37/2022.

"SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION"

ID Nro. 417.154.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, con R.U.C. Nro. 2406754-7, domiciliada en Fortín Toledo Nro. 1874 casi Cerro Corá, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, con cédula de identidad Nro. 2.406.754, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 417.154.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 37/2022**, denominado - **"SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" - ID Nro. 417.154**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 77/2023 I.** de fecha **26/01/2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 80.000.000 Monto Máximo Gs. 160.000.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (I.V.A. incluido)**	**Precio total**
1	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000
2	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	74.000	74.000
3	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.400	6.400
4	82121504-996	Impresión en gorra con visera (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
5	82121504-996	Impresión en gorra con visera (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
6	82121504-004	Impresión en cartones y cartulinas (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
7	82121505-999	Impresión en tela vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
8	82121505-999	Impresión en tela vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000
9	82101701-001	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
10	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
11	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
12	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000

13	82121505-007	Impresión de banner (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
14	82121505-010	Servicio de ploteado (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
15	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
16	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000
17	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
18	82121504-001	Calcomanía (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
19	82121504-001	Calcomanía (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
20	82121504-9996	Impresión en Bolsos (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
21	82121505-999	Impresión en Tela Vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.).	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

Monto Mínimo	Gs. 80.000.000 I.V.A. Incluido.
Monto Máximo	Gs. 160.000.000 I.V.A. Incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2023.

EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
EL PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL